



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal

JILOTZINGO

CONTIGO

SUMARIO:

**El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo, Estado de México, ha tenido a bien publicar los:
ACUERDOS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS
DE CABILDO DE FEBRERO 2023**

AÑO 2, TOMO I, NÚM. 007

28 DE FEBRERO DE 2023





DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO

ANA TERESA CASAS GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

VÍCTOR ROJAS SOLÍS
SINDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

KAREN HERRERA CABALLERO
PRIMERA REGIDORA
(RÚBRICA)

SAÚL ROJAS ROJAS
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA)

ADRIANA KERMAN CERVANTES
TERCERA REGIDORA
(RÚBRICA)

DAVID JACOBO ROMERO
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)

VERÓNICA ROMERO NAVARRO
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

ALBERTO OLIVARES ROJAS
SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA)

LETICIA HERNÁNDEZ RUEDAS
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

ROSALBA ROJAS SOLÍS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

GACETA MUNICIPAL | MARTES 28 DE FEBRERO DEL 2023



ÍNDICE

TITULO	PAGINA
1.- ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA (16 DE FEBRERO DE 2023) -----	4
2.- ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA (24 DE FEBRERO DE 2023) -----	6





ANA TERESA CASAS GONZÁLEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2022-2024, EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DE 2023, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS SIGUIENTES:

ACUERDO 001/021 EXTRA.

IV.- APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SÉPTIMO RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA LEY EN MENCIONADA Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO 002/021 EXTRA.

V.- APROBACIÓN DE LA PETICIÓN QUE SOLICITAN LOS COMUNEROS DE SANTA ANA JILOTZINGO, EN EL CUAL SOLICITAN LA CONDONACIÓN DE MULTAS, RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DE AÑOS ANTERIORES, AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y 2023, Y LOS CUALES SE COMPROMETEN A PAGAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 14 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2023. SE ANEXA INFORMACIÓN.



ACUERDO 003/021 EXTRA.

VI.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA TERCERA REGIDORA, ADRIANA KERMAN CERVANTES, SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO OCHO (08) DEL TITULO SEGUNDO DE LAS SESIONES DE CABILDO CAPITULO I DEL DÍA Y HORA Y LUGARES DE LAS SESIONES, DEL REGLAMENTO DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO 2022-2024.-----

EL CUAL CONTIENE ARTICULO 8.- LAS SESIONES DE CABILDO SE CELEBRARÁN ORDINARIAMENTE EN LOS DÍAS **MIÉRCOLES** A LAS 9:00HRS EN EL RECINTO OFICIAL DENOMINADO "**SALÓN DE CABILDOS**" UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL. -----

PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA CONTIENE

ARTICULO 8.- LAS SESIONES DE CABILDO SE CELEBRARÁN ORDINARIAMENTE EN LOS DÍAS **VIERNES** A LAS 9: 00.HRS EN EL RECINTO OFICIAL DENOMINADO "**SALÓN DE CABILDOS**" UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

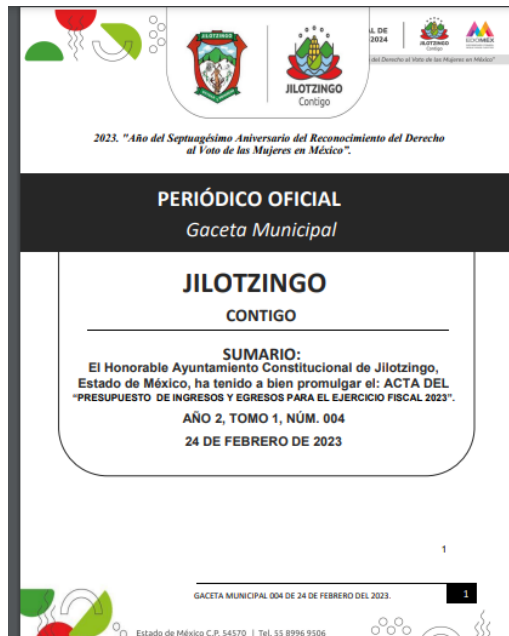




QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2022-2024, EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2023, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR MAYORÍA DE VOTOS LOS SIGUIENTES:

ACUERDO 004/022 EXTRA.

IV.- APROBACIÓN DEL "PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$175,685,993.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 M.N.)**, EN LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL DOCUMENTO QUE AL EFECTO SE ACOMPAÑA EL PRESENTE, ASÍ COMO, LA "CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS" Y "CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS" PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES AL INGRESO Y AL GASTO, DERIVADO DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ASÍ MISMO SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES AL INGRESO Y AL GASTO, POR LO CUAL SE PRESENTA DICHO PRESUPUESTO DE IGUAL FORMA SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVAR A CABO LAS REDUCCIONES, TRANSFERENCIAS Y DICTÁMENES AL PRESUPUESTO AUTORIZADO 2023 QUE RESULTEN, ACORDE A LAS NECESIDADES QUE SE VAYAN PRESENTANDO EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS FRACCIÓN I Y V Y ARTÍCULOS 99 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 18 Y 19 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; ASÍ COMO, LOS ARTÍCULOS 302, 304, 305 Y 317 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.



GACETA MUNICIPAL | MARTES 28 DE FEBRERO DEL 2023

